I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº. 1129

CASTRO, 20 de Noviembre del 2013.-

VISTOS: El Oficio No. 797/2012 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; el Memorando de fecha 10.11.2013 de Dirección de Adm. Y Finanzas; la Sesión Ordinaria Nº 02 de fecha 11.12.2013, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda Nº 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **CALIFÍQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, a los siguientes funcionarios, por labores a ejecutar durante el mes de **NOVIEMBRE** de 2013, en horario de lunes a viernes de 17.33 a 19.33 y sábados de 8.30 a 14.00 hrs. con motivo del proceso de adquisiciones en el Portal chilecompras, y confección de legajos de decreto de pago, entrega de combustible, en Oficina de Personal (decretos de permisos, feriados, licencias medicas, horas extras), ordenamiento archivos.

Carmen Gloria Paredes – Paola Olguin Aguila – Elsa Mancilla Gallardo – Patricia Calisto Gómez – Macarena Pérez Vargas – Gerardo Sandoval Vargas – Cristian Quelin Barrientos. -

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Alcalde

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/MLC/MLM/ pcg.-
Distribución:
C/C Depto. de Personal; Depto. de Finanzas; Archivo "13", "Tesorería Municipal", Dirección de Adm. y Finanzas.